



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MEDINA SIDONIA

ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y OBRAS

EDICTO

AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y OBRAS

Por la sociedad TD. PR. ARLU S.A., se ha solicitado el plan despliegue de red de telecomunicaciones de fibra óptica en varias zonas dentro del término municipal de Medina Sidonia.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y conforme a lo establecido por el Reglamento de Calificación Ambiental (Decreto 297/1.995, de 19 de diciembre), se inicia período de INFORMACION PUBLICA por plazo de VEINTE DIAS, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar y ejercer, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Concluido el trámite de información pública, el expediente se pondrá de manifiesto a los interesados con el fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos en el plazo máximo de quince días. En el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública, se prescindirá de este trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Area de Urbanismo, Vivienda y Obras del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina Sidonia, 24 de marzo de 2017

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO
DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y OBRAS



Fdo: Santiago Gutiérrez Ruiz